



G CONSELLERIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA,
I SECTORS PRODUCTIUS
B I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA

Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se ordena que se sustancie la consulta pública previa a la ciudadanía en relación con la elaboración de un decreto regulador relativo a la eficiencia energética, en lo referente a la eficiencia energética en los edificios, en las instalaciones térmicas y en el alumbrado exterior, los planes de gestión energética, las estadísticas energéticas y la gestión de la demanda

Hechos

1. La memoria del director general de Energía y Cambio Climático 5 de julio de 2021 indica la necesidad de elaborar un decreto regulador relativo a la eficiencia energética, en lo referente a la eficiencia energética en los edificios, en las instalaciones térmicas y en el alumbrado exterior, los planes de gestión energética, las estadísticas energéticas y la gestión de la demanda.
2. El artículo 55 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, establece que, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, de acuerdo con la normativa básica estatal (artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). El consejero competente para el inicio del procedimiento ordenará la sustanciación de una consulta pública a través del sitio web, con el fin de que la ciudadanía tenga la posibilidad de emitir su opinión durante un plazo adecuado a la naturaleza de la materia y, en todo caso, no inferior a diez días.
3. El artículo 133.3 de la Ley 39/2015 dicta que la consulta deberá realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros y concisos y reunir toda la información necesaria para poder pronunciarse sobre la materia.

Por todo ello, dicto la siguiente

C. del Gremi de Corredors, 10, 1r
07009 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

ht
#69

ht

Adreça de validació:

<https://csv.caib.es> [redacted] 69

CSV: [redacted] 469



G
O
I
B
/

Resolución

1. Ordenar a la Dirección General de Energía y Cambio Climático que lleve a cabo las actuaciones necesarias con el objeto de sustanciar una consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de decreto regulador relativo a la eficiencia energética, en lo referente a la eficiencia energética en los edificios, en las instalaciones térmicas y en el alumbrado exterior, los planes de gestión energética, las estadísticas energéticas y la gestión de la demanda, tal como prevé el artículo 55 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, y sobre las cuestiones que determina el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
 - a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
 - b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
 - c) Los objetivos de la norma.
 - d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
2. Fijar el plazo de consulta pública en un mes, con el objeto de que se puedan formular aportaciones o sugerencias por vía telemática mediante el Portal de Participación Ciudadana o por escrito, dirigidos a la Dirección General de Energía y Cambio Climático en la forma que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma digital
El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática

Juan Pedro Yllanes Suárez

C. del Gremi de Corredors, 10, 1r
07009 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

69
h
2

Adreça de validació:

 <https://csv.caib.es/validar/1625469>

CSV: 1625469



GOVERN
ILLES
BALEARIS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

16 [REDACTED] 9

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

https://[REDACTED]469

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JUAN PEDRO YLLANES SUAREZ

VICEPRESIDENT I CONSELLER

OrganizationUnit=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO OrganizationUnit=CONSE.TRANSICIO ENERGÈTICA
SECT.PRODUCTIUS I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 09-jul-2021 10:43:08 AM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resolucio_conseller_ordenar_consulta_publica_previa_Decret_eficiencia_cast.pdf

Data captura: 09-jul-2021 11:03:00 AM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 3



Adreça de validació:

https://csv[REDACTED]69

CSV: 162 [REDACTED] 69